

Funciones adjunto/a director/a general:

El personal directivo, colaborará con la dirección general en los temas que ésta le encomienda y la representará en los temas, gestiones y decisiones que sean necesarias, actuando en todo momento bajo su dependencia directa y ejerciendo funciones separadas con autonomía y responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones emanadas de aquel.